LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2010
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
ID: 191.141.-

ADDENDA Nº 1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

Documentos de Licitación

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1)

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, *conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.*

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad

d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

d) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

2)

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

Para la evaluación de las ofertas la Convocante tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 26, cuarto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice: "Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios"

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
La evaluación de las ofertas se realizará por ítems, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

La Convocante UOC – Ministerio del Interior realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial esta completa y ha sido suministrada.
Una vez efectuado el examen preliminar, la Comisión de Evaluación elaborará una tabla comparativa en la cual agrupe a las ofertas que no fueron eliminadas en el examen preliminar.

Las ofertas serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber considerado los principales criterios de evaluación:

- **El estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;**
- **El plazo de entrega: (Plazo máximo de 60 días calendarios).**
- **El precio cotizado.**

1.1 Evaluación Técnica de las Ofertas

Seguidamente, la Comisión de Evaluación selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos de la licitación, para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones establecidas en la Sección V, Programa de suministros, han sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

Se verificará sí:

- Los productos ofertados se adecuan a las especificaciones técnicas;
- La cantidad de productos ofertados es la requerida por el Pliego.
- No se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego.
- El plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas en el Pliego, según la modalidad requerida.
- Se ofrecen las garantías técnicas y los servicios adicionales requeridas por el Pliego.
- Se presenta la autorización del fabricante y/o autorización del representante.

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, las mismas serán desestimadas por el Comité de Evaluación.

Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

FOMENTO A LOS PRODUCTOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL: Se aplicará lo establecido en el Decreto Nº 4008 del 26 de febrero de 2010, POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003, de conformidad al Art.2º.-:

a) Para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, cuyo porcentaje de o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al cincuenta por ciento (50%), en la comparación de ofertas si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al total del bien importado una suma equivalente al treinta por ciento (30%). Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje de contenido nacional, se aplicará las disposiciones del Artículo 62 del Decreto Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula **32** de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez:

Activo corriente

Pasivo corriente

El promedio de los últimos 3 (tres) años deberá ser igual o mayor que 1 (uno)

b. Endeudamiento:

Pasivo total

Activo total

El promedio de los últimos 3 (tres) años no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)

(b) Capacidad Económica

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.

El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) durante los tres últimos años.
- Experiencia en venta y distribución de bienes relacionados al objeto de la presente licitación, justificable atravez de un volumen total de facturación de 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada, durante los 3 (tres) últimos años.

Para el examen de la calificación del oferente, ser tomará en cuenta los requisitos de calificación establecidos en esta sección y la documentación comprobatoria del cumplimiento de dichos requisitos indicada en la Sección II DDL.

(d) Habilitación el Rubro

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 ".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", y a través de consultas en la página Web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. DDL 11.1 (f). Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la menor oferta económica, la cual estará compuesta por el siguiente concepto:

a) precio unitario: por ítems (previo cumplimiento de las especificaciones técnicas).

4 Garantía de Buen Funcionamiento Sistema de Evaluación "Cumple" o "No cumple".

Se exige como mínimo una garantía de 2 (dos) años, expedidos por el fabricante y/o representante y/o distribuidor autorizado, para los bienes objetos de la presente licitación.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración

Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

En el caso de que el oferente no presente las documentaciones de carácter FORMAL en el día y hora de apertura de ofertas, se le concederá un plazo de 48 horas o 2 días hábiles para la presentación de los mismos.

3)

Sección VIII. Formularios del Contrato

Modelo de Contrato

CLÁUSULA QUINTA : VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y tendrá una vigencia de 6 (seis) meses.

VENDEDOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMPRADOR

No habiendo otras modificaciones que realizar nos despedimos de Ustedes respetuosamente.

Lic. Andrea Adle
Directora General
Dirección General de U.O.C